DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN RELIGIOSA CRISTIANA ROCA DE SALVACIÓN (ACROS)"

DECRETO A.N N°. 8581, Aprobado el 22 de Agosto del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 28 de Agosto del 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO,

El siguiente:

DECRETO A.N N°. 8581

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN RELIGIOSA CRISTIANA ROCA DE SALVACIÓN (ACROS)"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN RELIGIOSA CRISTIANA ROCA DE SALVACIÓN (ACROS)";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"ASOCIACIÓN RELIGIOSA CRISTIANA ROCA DE SALVACIÓN (ACROS)";** estará obligada al cumplimiento de la Ley

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23464

N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23464